

RESOLUCIÓN No. 104
(29 de junio de 2023)

**“POR LA CUAL SE CONCEDE UN PERIODO DE VACACIONES A UN
FUNCIONARIO”**

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al Técnico Operativo de apoyo a programas y proyectos YUL ERICK ARIAS VILLEGAS, para que disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones a partir del 04 de julio de 2023 al 25 de julio de 2023.

ARTICULO SEGUNDO: Conceder al Técnico Operativo de apoyo a programas y proyectos YUL ERICK ARIAS VILLEGAS, el día 26 de julio de 2023 como día no laboral en cumplimiento de la Resolución 100 del 2023. Ingresando nuevamente a la entidad el día 27 de julio de 2023.

ARTICULO TERCERO: Autoriza al profesional universitario de tesorería de la entidad para que cancele al técnico operativo de apoyo a programas y proyectos YUL ERICK ARIAS VILLEGAS, lo correspondiente a su periodo de vacaciones por la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$4.977.756).

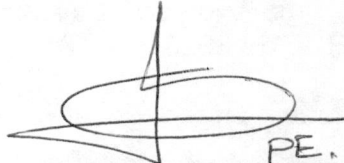
ARTICULO CUARTO: El valor correspondiente al periodo de vacaciones se le cancelara con el presupuesto de gasto de la actual vigencia así:
2.1.1.01.01.001.01 Sueldo Vacaciones a disfrutar \$2.816.928,
2.1.1.01.01.001.08.02 Prima de Vacaciones Empleado Público \$1.920.633,
2.1.1.01.03.001.03 Bonificación por Recreación \$240.195.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Dosquebradas (Risaralda) a los veintinueve (29) días del mes de junio de 2023.



LUIS ERNESTO VALENCIA RAMIREZ
Gerente General



WILFREDY ARIAS MEJIA
Subgerente Administrativo y Financiero (En Encargo)

RESOLUCIÓN No. 104
(29 de junio de 2023)

**“POR LA CUAL SE CONCEDE UN PERIODO DE VACACIONES A UN
FUNCIONARIO”**

El Gerente General de **LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE DOSQUEBRADAS -EDOS-**, LUIS ERNESTO VALENCIA RAMIREZ nombrado por el decreto 214 del 2022 en uso de sus facultades legales en especiales las conferidas por la ley 489 de 1998, el acuerdo municipal 007 del 30 de abril de 2022 expedido por el Concejo Municipal de Dosquebradas, Rda, demás normas concordantes. demás normas concordantes, además del acuerdo 001 del 13 de junio del 2022 por medio del cual se adoptan los estatutos internos de la Empresa De Desarrollo Urbano y Rural De Dosquebradas EDOS, expedido por su junta directiva en cabeza del alcalde municipal de Dosquebradas y

CONSIDERANDO

- a. Que el señor YUL ERICK ARIAS VILLEGAS, técnico operativo de apoyo a programas y proyectos, labora al servicio de la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas desde el 10 de junio de 2020, con una asignación mensual de \$ 3.602.921 (TRES MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN PESOS)
- b. Que el funcionario mencionado solicita la liquidación y disfrute de sus vacaciones del periodo adeudado del 10 de junio de 2022 al 09 de junio de 2023, el cual disfrutara a partir del 04 de julio de 2023.
- c. Que la Resolución 100 del 21 de junio del 2023, estableció jornada especial el día sábado 24 de junio del 2023, por la cual se compensa el día 21 de julio de 2023.
- d. Que es deber de la Entidad reconocer las vacaciones de sus funcionarios.

RESUELVE: